



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

Webinar Socialización Resolución 020310 de 14 de octubre de 2022

www.mineducacion.gov.co





Contenido

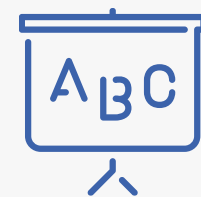
Bienvenida

1. Contextualización

Resolución 020310 de 2022

**2. Marco jurídico y principales
novedades de la Resolución
20310 de 2022**

**3. Modificaciones Guía 4 y
aplicativo EVI**



1. Contextualización **Resolución 020310 de 2022** **Parámetros para la fijación** **de tarifas 2023**



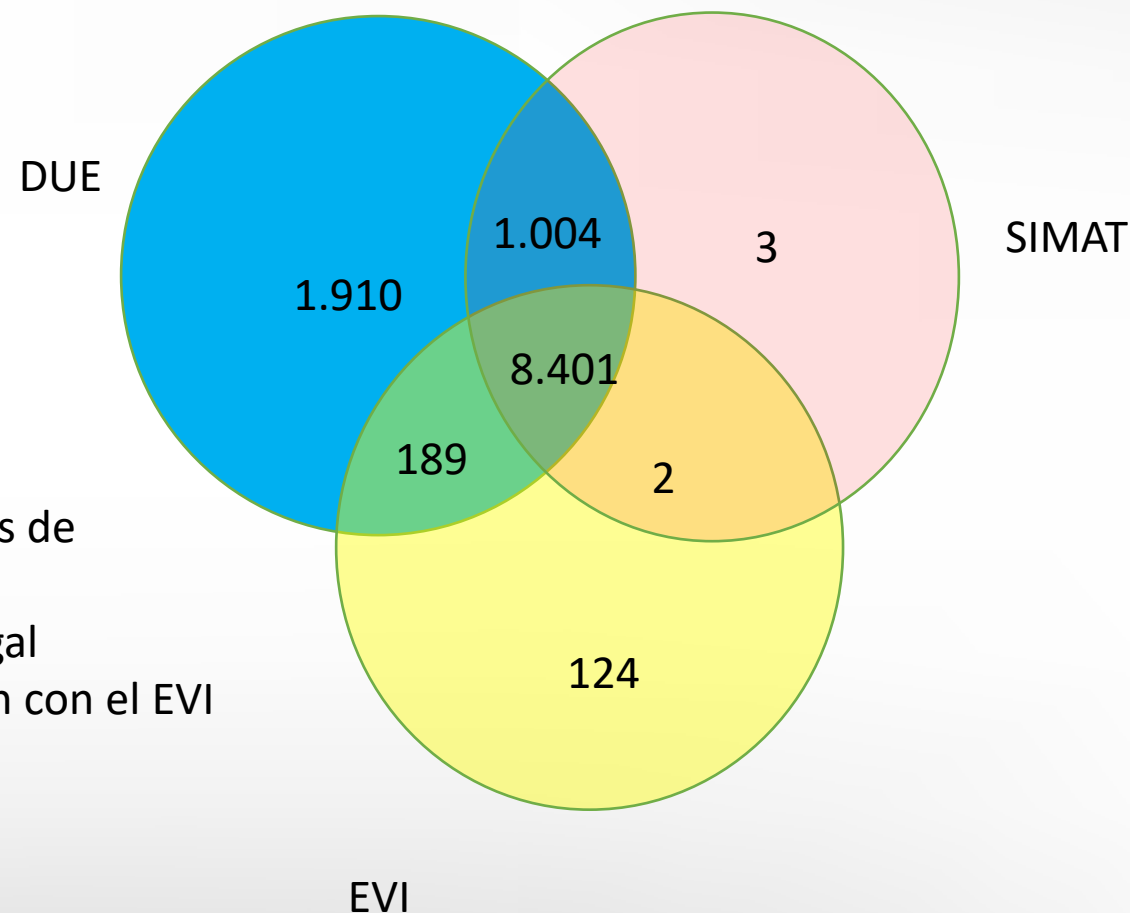
Tabla Número de Colegios DUE/SIMAT/EVI

DUE	SIMAT	EVI
11.504	9.410	8.716

Los datos en los tres sistemas no coinciden por.

- ✓ 8.401 establecimientos educativos aparecen en los tres sistemas de información.
- ✓ 1.910 establecimientos privados hay que definir su situación legal
- ✓ 1.004 Establecimientos que aparecen en DUE y SIMAT no cruzan con el EVI
- ✓ 189 colegios cruzan entre DUE y EVI pero no con SIMAT.

Es necesario seguir trabajando en la unificación de los sistemas de información DUE, EVI y SIMAT.



*Datos con información código DANE



Establecimientos educativos

TIPO	ESTABLECIMIENTOS	%
JARDINES	1.563	17%
COLEGIOS	7.847	83%
TOTAL	9.410	100%

Fuente: SIMAT – Corte 31 de julio de 2022

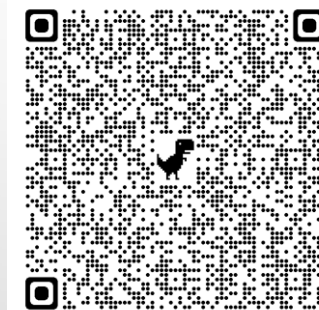
Variación Matrícula

SECTOR	Matrícula 2020	%	Matrícula 2021	%	Matrícula 2022	%
OFICIAL	7.819.760	79,0%	7.966.212	79,8%	7.792.465	79,1%
NO OFICIAL	2.109.105	21,0%	2.015.376	20,2%	2.055.851	20,9%
Total	9.928.865	100,0%	9.981.588	100,0%	9.848.316	100%

Fuente: SIMAT – Corte 31 de julio de 2022

MATRICULA	MATRICULA Nov 2021	%	MATRICULA Julio 2022	%
CONTRATADA PRIVADA	241.065	2,4%	245.851	2,5%
NO OFICIAL	1.774.311	17,8%	1.810.000	18,4%
Total	2.015.376	100%	2.055.851	100%

- Hay una diferencia de 2.176 colegios entre el DUE y el SIMAT
- El 17% de los EE son Jardines que solo ofrecen el nivel de preescolar
- La matrícula contratada aumentó en 4.786 estudiantes
- De 2020 a 2022 la matrícula no oficial disminuyó en 53.254 estudiantes.
- De 2021 a 2022 La matrícula privada ha aumentado en 40.475 (reactivación) .





Establecimientos educativos

No de Estudiantes	ESTABLECIMIENTOS 2021	%	ESTABLECIMIENTOS 2022	%
20 y menos	1.191	12,3%	959	10,2%
Entre 21 y 50	1.731	17,9%	1.515	16,1%
Entre 51 y 100	1.999	20,7%	1.927	20,5%
Entre 101 y 250	2.407	24,9%	2.588	27,5%
Entre 251 y 500	1.363	14,1%	1.428	15,2%
Entre 501 y 1.000	685	7,1%	722	7,7%
Más de 1000	289	3,0%	271	2,9%
TOTAL	9.665	100%	9.410	100%

90%

Fuente: SIMAT – Corte 31 de julio de 2022

- El 90% de los establecimientos educativos privados tienen entre 20 y 500 estudiantes
- El 55% de la matrícula privada está ubicada en colegios de menos de 500 estudiantes.

Variación Matrícula

No de Estudiantes	MATRÍCULA 2021	%	MATRÍCULA 2022	%
20 y menos	12.599	0,6%	10.520	0,5%
Entre 21 y 50	60.793	3,0%	53.618	2,6%
Entre 51 y 100	147.124	7,3%	141.791	6,9%
Entre 101 y 250	387.318	19,2%	418.147	20,3%
Entre 251 y 500	480.046	23,8%	503.618	24,5%
Entre 501 y 1.000	472.221	23,4%	501.227	24,4%
Más de 1000	455.275	22,6%	426.930	20,8%
TOTAL	2.015.376	100,0%	2.055.851	100,0%

55%

Fuente: SIMAT – Corte 31 de julio de 2022



Matrícula privada julio de 2022

Nivel Educativo	Matrícula 2021	%	Matricula 2022	%
PREESCOLAR	257.852	12,8%	315.466	15,3%
PRIMARIA	767.078	38,1%	781.520	38,0%
SECUNDARIA	543.989	27,0%	537.596	26,1%
MEDIA	227.972	11,3%	228.529	11,1%
ADULTOS	218.485	10,8%	192.740	9,4%
Total	2.015.376	100,0%	2.055.851	100,0%

Fuente: SIMAT – Corte 31 de julio de 2022

JORNADA	MATRICULA 2021	%	MATRICULA 2022	%
Completa	923.881	45,8%	930.555	45,3%
Fin de Semana	118.060	5,9%	104.634	5,1%
Jornada Única	90.479	4,5%	112.764	5,5%
Mañana	700.001	34,7%	722.881	35,2%
Nocturna	35.312	1,8%	29.719	1,4%
Tarde	147.643	7,3%	155.298	7,6%
Total general	2.015.376	100,0%	2.055.851	100,0%

Fuente: SIMAT – Corte 31 de julio de 2022

La matrícula privada aumentó en un 2,5% en el nivel de preescolar y disminuyó un 1% en el nivel de secundaria y para educación de adultos.

En relación con la jornada, se presenta un incremento del 1% en la jornada única



Rangos de tarifas según Autoevaluación institucional 2021

ESTADO	COLEGIOS AUTOEVALUACIÓN 2021	%
CON AUTOEVALUACIÓN	8.716	93%
SIN AUTOEVALUACIÓN	694	7%
TOTAL COLEGIOS	9.410	100%

Fuente: Aplicativo EVI – 16 de agosto de 2022

Régimen	No EE	%
Libertad Regulada- Certificación	689	7,9%
Libertad Regulada (AE)	5.036	57,8%
Libertad Vigilada	1.779	20,4%
Controlado	1.170	13,4%
Sin definir	42	0,5%
Total general	8.716	100,0%

Fuente: Aplicativo EVI – 26 de agosto de 2022

Rangos de tarifas Anual	No EE	%	Tarifa promedio Anual	Promedio Pensión
Entre 200.000 y 500.000	205	2,7%	378.107	34.030
Entre 500.000 y 1.000.000	1.141	15,0%	791.009	71.191
Entre 1.000.000 y 1.500.000	1.485	19,5%	1.242.811	111.853
Entre 1.500.000 y 3.000.000	2.498	32,7%	2.117.759	190.598
Entre 3.000.000 y 5.000.000	1.060	13,9%	3.836.750	345.307
Entre 5.000.000 y 10.000.000	742	9,7%	6.814.379	613.294
Entre 10.000.000 y 20.000.000	311	4,1%	13.618.248	1.225.642
Mas de 20.000.000	189	2,5%	29.920.042	2.692.804
Total general	7.631	100,0%	3.555.164	319.965

83,7%

- El 7%, es decir, 694 establecimientos no realizan autoevaluación institucional
- El 58%, es decir, 5.036 establecimientos educativos se clasifican en el régimen de libertad regulada.
- El 13.4% de los EE se encuentra en régimen controlado.
- El 83,7% de los establecimientos educativos tienen tarifas entre 200.000 y 5.000.000

Fuente: Aplicativo EVI – 26 de agosto de 2022

Variables Resolución de tarifas



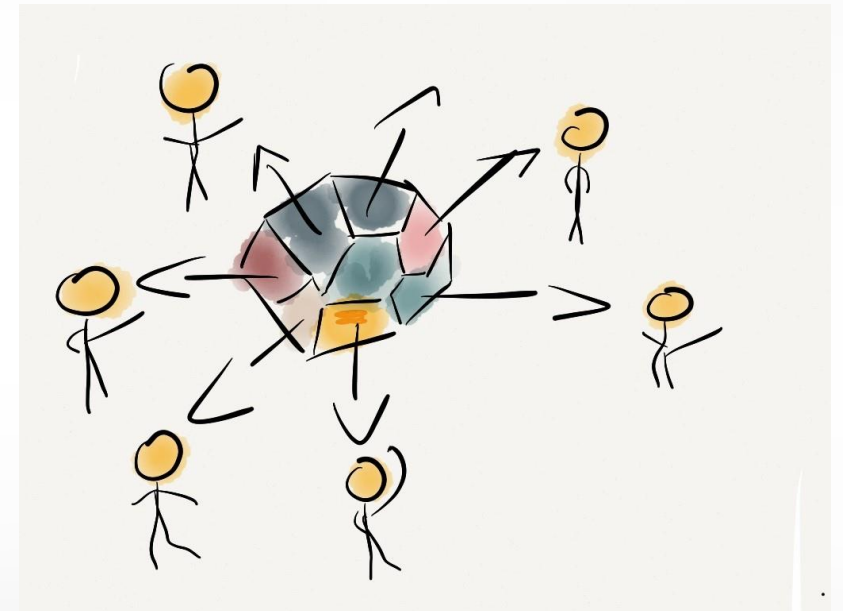
Criterios fijos

Criterios variables

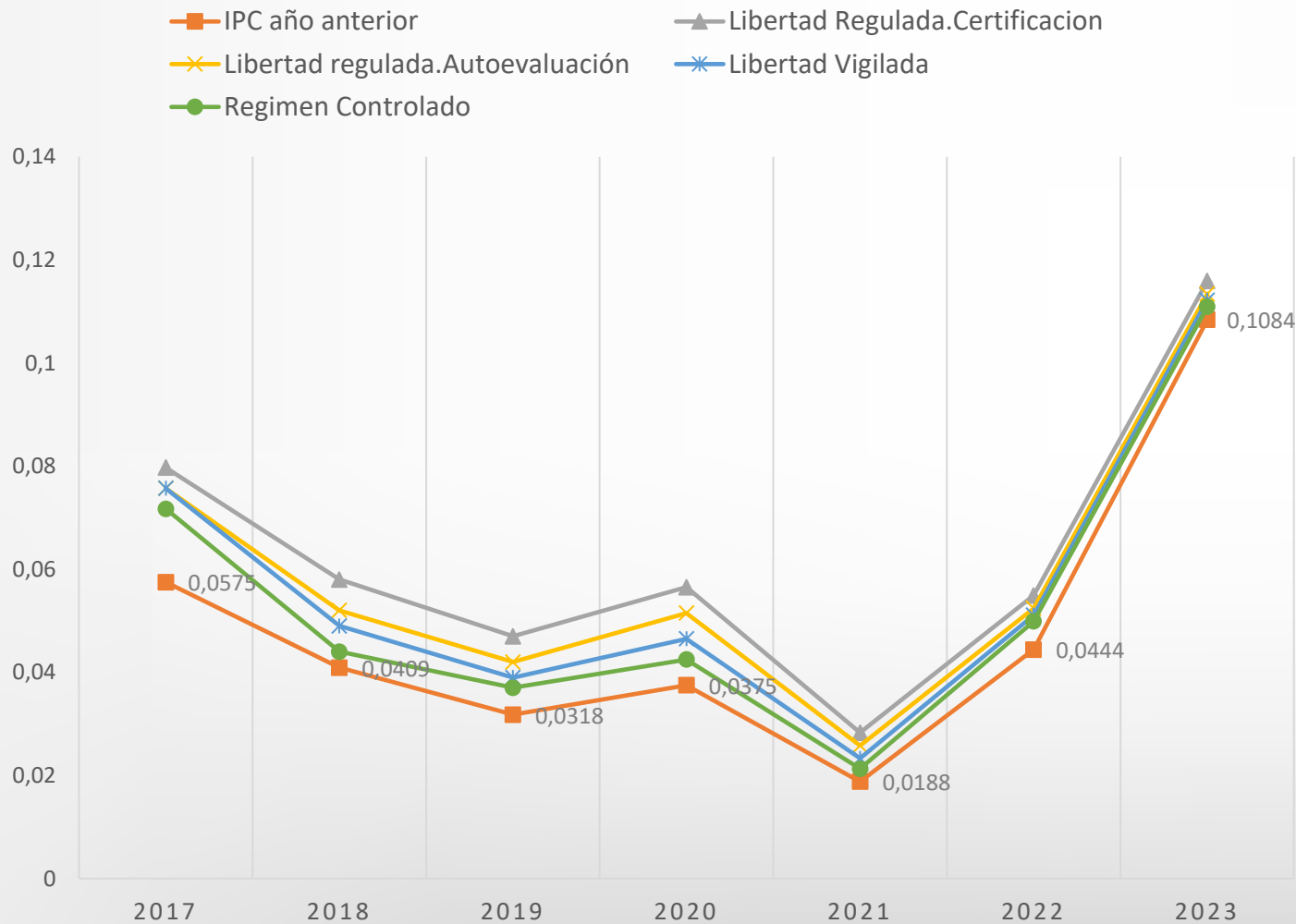
	Tarifas =	Autoevaluación	+	Inflación	+	Bioseguridad	+	Normatividad
		Normativo Régimen de clasificación		Económico y normativo		Coyuntural		Coyuntural
Indicadores		<ul style="list-style-type: none"> Certificación de calidad (régimen regulado) 0,50% Autoevaluación (R. regulado) 0,25% Autoevaluación (régimen vigilado) 0,12% Autoevaluación (régimen controlado) 0% 		<ul style="list-style-type: none"> IPC agosto 2022 10,84% variación anual (agosto-agosto) 		<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento protocolos bioseguridad 0,3% Sin sustento jurídico emergencia sanitaria 		<ul style="list-style-type: none"> Ajuste salarios 2277: 2,5% Hasta el 2022 Inclusión: 0,25% Decreto 1421 de 2017

Consideraciones:

1. Fortalecimiento de autoevaluación (jornada única y cualificación docente)
2. Concertación de la Guía 4 versión 10
3. El IPC a agosto del 2021 fue del 4,44% a agosto de 2022 quedó en 10,84%
4. Se eliminaría incremento por bioseguridad y por pago por escalafón al no tener sustento jurídico.



Histórico de incrementos en la resoluciones de tarifas del MEN.



El Índice de Precios al Consumidor ha sido la variable sobre la que se calculan los incrementos en las tarifas de los colegios privados.

Histórico de incrementos en la resoluciones de tarifas del MEN.



Régimen de clasificación- incluyendo acuerdo de FECODE	Últimos tres años		
	2020	2021	2022
	Resolución 10617/19	Resolución 18959/20	Resolución 19770/21
Libertad Regulado- certificación	7,65	4,83	7,99
Libertad regulado- autoevaluación	7,15	4,58	7,64
Libertad vigilada	6,65	4,33	7,61
Régimen controlado	5,25	3,63	7,49

Régimen de clasificación	Últimos tres años		
	2020	2021	2022
	Resolución 10617/19	Resolución 18959/20	Resolución 19770/21
Libertad Regulado- certificación	6,65	3,33	5,49
Libertad regulado- autoevaluación	6,15	3,08	5,24
Libertad vigilada	5,65	2,83	5,11
Regimen controlado	4,25	2,13	4,99

El acuerdo con FECODE busca nivelar los salarios de los docentes cuya remuneración corresponde a la establecida en el Decreto-Ley 2277 de 1979.

El acuerdo rige hasta el año 2022.

La resolución del MEN otorga dicho incremento a los establecimientos educativos que demuestren que al menos el 80% de su planta docente tiene salarios iguales a los de la escala salarial del 2277 de 1979



Tabla de techos por régimen

Posibles fórmulas	Régimen regulado por tener certificación de calidad (7,9%)	Régimen regulado por puntaje en autoevaluación (57,8%)	Régimen Vigilado (20,4%)	Régimen Controlado (13,4%)
Formula 2. IPC (10,84) + Inclusión (0,25) + Certificación (0,5)+ autoevaluación (0, 0,12 y 0.25)	11,59%	11,34%	11,21%	11,09%

Los porcentajes máximos de incremento: los establecimientos en el marco de su autonomía institucional pueden hacer incrementos inferiores a los aquí autorizados

Comparativo entre Resolución 19770 de 2021 y Resolución 020310 de 2022



Componente	Resolución 19770 de 2021	Resolución 020310 de 2022
Valor de primer Grado	Libertad de incremento para el primer grado autorizado únicamente para los establecimientos clasificados en el régimen de libertad regulada **	Libertad de tarifa para el primer grado autorizado únicamente para los establecimientos clasificados en el régimen de libertad regulada**
IPC	Agosto de 2021: 4,44%	Agosto de 2022: 10.84%
Reconocimiento por certificación de Calidad	0,5%	0,5%
Incremento por autoevaluación	0,25%	0,25%
Incremento por Autoevaluación Régimen de Libertad Vigilada	0,12%	0,12%
Incentivo Decreto 1421/17	0,25%	0,25%
Pago por escalafón 2277	2,5%	Se excluye por no tener sustento jurídico
Fortalecimiento protocolos de bioseguridad	0,3%	Se excluye por no tener sustento jurídico
Otros cobros periódicos	Voluntariedad	Se debe continuar mesa de trabajo para la modificación del Decreto 1075 de 2015
Matrícula Contratada	-	Se incluyó parágrafo relacionado con el banco de oferentes

** Para los regímenes de libertad vigilada y controlado la tarifa se calcula sobre el valor autorizado para el mismo grado, el año anterior más el incremento autorizado en la resolución.



2. Marco jurídico y principales novedades de la Resolución 020310 de 2022



1. Considerando

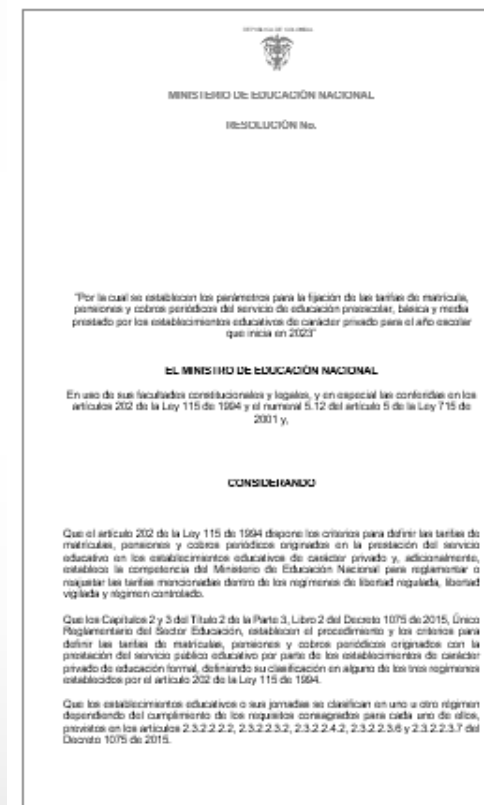
- Ley 115 de 1995.
- Decreto 1075 de 2015.
- Manual de autoevaluación
- Exclusión de bioseguridad
- Exclusión acuerdo con FECODE
- Inspección y vigilancia (plan anual ETC)
- Educación Inclusiva
- Certificación de calidad
- Lista de útiles

2. Articulado

- Artículo 1 objeto
- Artículo 2 Versión aplicable del Manual de evaluación y clasificación EE
- Artículo 3 Variables (Regímenes e IPC)
- Artículo 4 Incremento Régimen de libertad regulada por certificación de calidad
- Artículo 5 Incremento Régimen de libertad regulada por aplicación del manual de evaluación
- Artículo 6 Incremento Régimen de libertad vigilada
- Artículo 7 Incremento Régimen controlado
- Artículo 8 Sobre la tarifa autorizada
- Artículo 9 Planes de mejora para el régimen controlado
- Artículo 10 Incrementos en educación de adultos
- Artículo 11 Retención de certificados
- Artículo 12 Incremento de tarifas para estudiantes beneficiarios de cupos financiados
- Artículo 13 Materiales educativos
- Artículo 14 Otros cobros periódicos
- Artículo 15 Emisión de resoluciones (dentro de los 60 días)
- Artículo 16 Vigencia



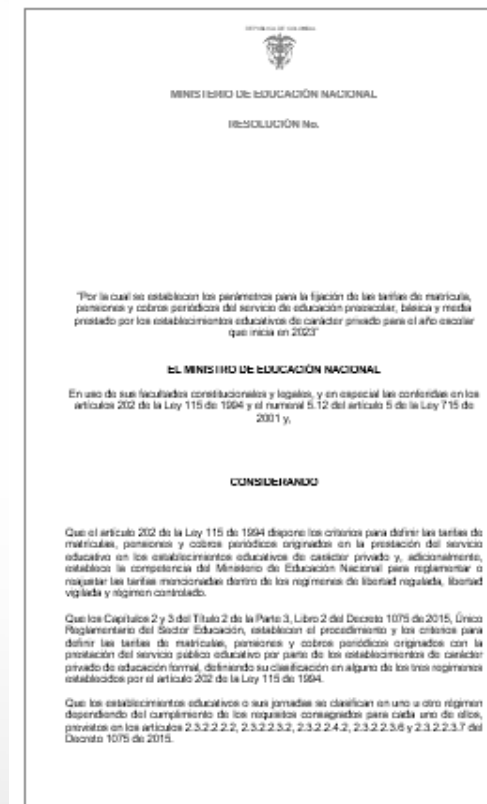
Artículo 2. Del Manual de Autoevaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos. Adoptar la versión 10 del Manual de Autoevaluación y Clasificación de Establecimientos Privados de Preescolar, Básica y Media, actualizada y publicada en el año 2022 por el Ministerio de Educación Nacional, en la cual se describen los lineamientos, indicadores e instrucciones para la evaluación y clasificación de los establecimientos educativos privados del país. Este manual es de obligatoria aplicación mediante el sistema de información EVI para la fijación de tarifas de matrícula y pensión en todos los establecimientos educativos privados que ofrecen educación preescolar, básica y media en el territorio nacional.





Artículo 3. Variables. Para la fijación de tarifas, los establecimientos educativos de carácter privado deberán tener en cuenta las siguientes variables:

1. El régimen de matrícula y pensiones en el que se encuentre clasificado el establecimiento educativo, según lo dispuesto en los artículos 2.3.2.2.2.2, 2.3.2.2.3.2 y 2.3.2.2.4.2 del Decreto 1075 de 2015, y la clasificación en el régimen de libertad regulada por acreditación o certificación, según lo dispuesto por los artículos 2.3.2.2.3.6 y 2.3.2.2.3.7 del Decreto 1075 de 2015.
2. El índice de precios al consumidor - IPC anual que para el corte de agosto de 2022 se estableció en el 10.84%, según datos del DANE.
3. El porcentaje autorizado para la implementación de estrategias de educación inclusiva y del Decreto 1421 de 2017 establecido en 0.25%.

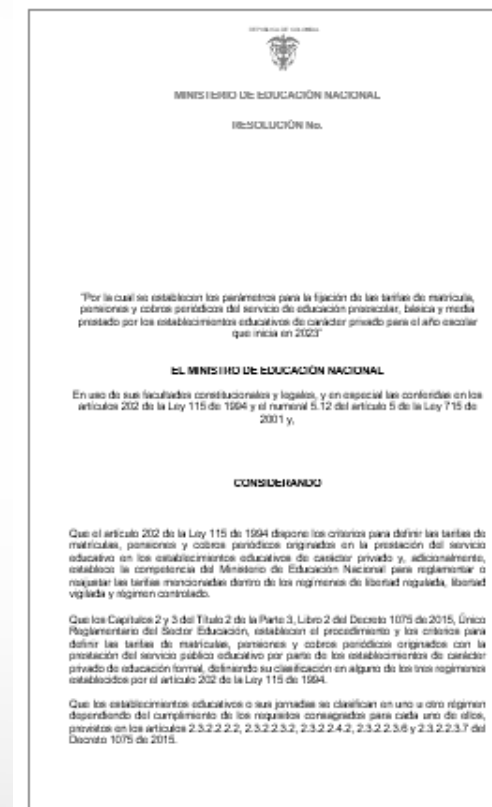




Artículo 7. *Incremento anual de tarifas en el Régimen Controlado.*

(...) **Parágrafo 2.** En las entidades territoriales certificadas en las se evidencie que la capacidad educativa oficial no es suficiente para la atención de la población en edad escolar, de manera excepcional, se podrán habilitar en el banco de oferentes, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.3.1.3.3.6. del Decreto 1075 de 2015, aquellos establecimientos educativos no oficiales que superen el percentil 35 de la entidad territorial certificada, incluidos en el listado publicado por el Ministerio de Educación Nacional, para la contratación de la prestación del servicio educativo.

Los establecimientos educativos no oficiales a los que se aplique el inciso anterior continuarán con la obligación de elaborar y suscribir un plan de mejoramiento en los términos establecidos en el artículo noveno de la presente resolución.





Artículo 10. *Aplicación de incrementos en establecimientos educativos de adultos.* Los establecimientos educativos de educación básica y media de adultos de carácter privado, para efectos de determinación del incremento, deberán considerar los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) V y VI como un solo año escolar incluyendo las cuatro semanas adicionales definidas en el artículo 2.3.3.5.3.5.1 del Decreto 1075 de 2015.

Por lo tanto, podrán aplicar a estos Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) un incremento único en la vigencia 2023 que no supere el dispuesto en los artículos 4, 5, 6 y 7 de la presente Resolución, según sea **el caso, y que reconozca un 10% adicional por las cuatro semanas antes mencionadas**. La tarifa podrá ser diferida entre los dos CLEI, sin superar dichos montos.



Artículo 11. *Retención de certificados de evaluación.* En caso de no pago oportuno de los valores de la matrícula o pensiones, los establecimientos educativos de carácter privado de preescolar, básica y media, podrán retener los informes de evaluación de los estudiantes, a menos que los padres o responsables de esta obligación puedan demostrar imposibilidad de pago por justa causa, en los términos del párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1650 de 2013.

En ningún caso, los establecimientos educativos podrán retener a los estudiantes en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT, suspender la prestación del servicio, ni impedirles participar en el proceso educativo, lo que incluye presentar evaluaciones y/o recuperaciones, retirarlos del salón de clase, excluirlos de participar de actividades pedagógicas, y demás actividades académicas.



Artículo 14. Otros cobros periódicos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto 1075 de 2015, los otros cobros periódicos deben fijarse de manera expresa en el reglamento o manual de convivencia de conformidad con lo definido en el artículo 2.3.3.1.4.4. del mencionado Decreto, siempre y cuando dicho reglamento se haya adoptado debidamente, según lo dispuesto en los artículos 2.3.3.1.4.1. y 2.3.3.1.4.2. de la misma norma y se deriven de manera directa de los servicios educativos ofrecidos.

Directrices sobre otros cobros periódicos:

- Decreto 1075 de 2015 compilatorio del Decreto 2253/95 crea dentro de la categoría cobros periódicos a los “Otros cobros periódicos”. **Por tanto su carácter es voluntario.**
- **No pueden incluir los servicios comunes y obligatorios**, que se cobran en la matrícula y la pensión y que hacen parte de los insumos y recursos físicos, pedagógicos o técnicos que sean **requeridos para la prestación del servicio educativo.**
- No pueden incluir conceptos de afiliación o cuotas de pago a asociaciones de padres de familia.



Artículo 15. Emisión de resoluciones. Las Entidades Territoriales Certificadas en Educación expedirán los actos administrativos pertinentes para la fijación de tarifas aplicables durante el año escolar que inicia en el año 2023, para los establecimientos educativos de carácter privado de preescolar, básica y media de su jurisdicción, antes de que éstos inicien su periodo de matrículas.

Parágrafo 1. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 2.3.2.2.2.3, el inciso 5 del artículo 2.3.2.2.3.5, y el artículo 2.3.2.2.3.9 del Decreto 1075 de 2015, los establecimientos educativos de carácter privado que **dentro de los (60) días calendario de antelación** al inicio de su periodo de matrículas que no hayan reportado a la secretaría de educación de la respectiva entidad territorial certificada la autoevaluación institucional en el aplicativo EVI, y la entrega de la documentación que la soporta, se clasificarán en el Régimen Controlado, según lo dispuesto en el literal b) del artículo 2.3.2.2.4.2 del Decreto 1075 de 2015. (...)

Parágrafo 2. Las entidades territoriales certificadas en educación expedirán los actos administrativos de que trata este artículo a los establecimientos educativos amparados por una licencia de funcionamiento para operar en su área de competencia, que corresponda en su integridad al servicio ofrecido y demás condiciones que hayan sido consagradas en dicha licencia.





3. Modificaciones Guía 4 y aplicativo EVI



Decreto 1075 de 2015

ARTÍCULO 2.3.2.2.1.5. Criterios para definir las tarifas. Para la aplicación del presente Capítulo, el Consejo Directivo del establecimiento educativo privado deberá observar y aplicar los criterios definidos en el artículo 202 de la Ley 115 de 1994.

Adelantará además de manera directa, un proceso de evaluación y clasificación para cada año académico, atendiendo las características del servicio educativo prestado, la calidad de los recursos utilizados y la duración de la jornada y de calendario escolar, de acuerdo con los lineamientos, indicadores e instrucciones contenidos en el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados que adopte el Ministerio de Educación Nacional.

El Manual será revisado y ajustado cada dos años por parte del Ministerio de Educación Nacional, previas las evaluaciones periódicas resultantes de su aplicación, la debida coordinación con las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas y la concertación con las asociaciones de establecimientos educativos privados que agrupen el mayor número de afiliados.

3 Modificaciones concertadas Mesa Nacional- MEN en la Guía 4 versión 10

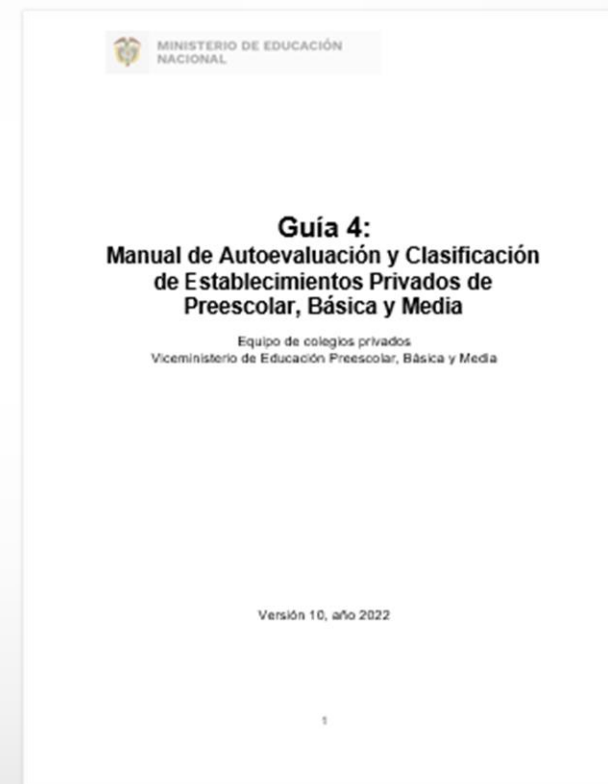


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

Caracterización del sector educativo privado

Se incluyeron las siguientes variables:

- Licencia de funcionamiento para cada sede.
- Horas anuales
- Servicios públicos
- Cantidad de docentes por último título obtenido.
- Cantidad de docentes por edad.
- Cantidad de docentes por área de desempeño.
- Cantidad de docentes por escalafón.
- Función finalizar y comunicar a la SE



Fortalecimiento de la jornada única y años de formación docente

3 Modificaciones concertadas Mesa Nacional- MEN en la Guía 4 versión 10: Formulario 1A



Pregunta 2. ¿Ofrece una sola jornada diurna?	Rango de valores	Puntaje Ver 9	Puntaje Ver 10
	Si	5	10
	No	0	0



Se aumentó 5 puntos
a la jornada única
diurna pasando de 5 a
10 puntos

Pregunta 8: Años promedio de formación docente (AFD)	Rango de valores	Puntaje Ver 9	Puntaje Ver 10
	Mayor a 5	10	13
	Entre 4 y 5	7	10
	Entre 3 y 4	5	5
	Entre 2 y 3	3	3
	Menor 2	0	0



Se aumenta 3 puntos
a la cualificación
docente pasando de
10 a 13 puntos

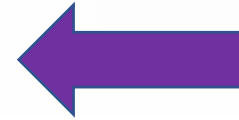
Pregunta 18: Aulas especializadas	Rango de valores	Puntaje Ver 9	Puntaje Ver 10
	No tiene	0	0
	Un aula	2	1
	Dos aulas	3	2
	Tres aulas	4	3
	Cuatro o más	5	4



Se disminuye en 1, el
puntaje, pasando de
un máximo de 5 a 4
puntos

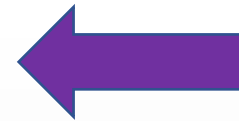


Pregunta Biblioteca 21.	Rango de valores	Puntaje Ver 9	Puntaje Ver 10
	No tiene	0	0
	Convenio	1	1
	Bibliobanco	1	1
	Depósito de libros	2	1
	Depósito y sala de lectura	3	2
	Mixta	4	2
	Mixta y biblioteca virtual	5	3



Se reduce en 2, el
puntaje total para este
indicador pasando de
5 a 3 puntos

Pregunta 22. N° de libros por estudiante (LE)	Rango de valores	Puntaje Ver 9	Puntaje Ver 10
	Mayor igual a 8 libros	4	2
	Entre 6 y 8 libros	3	2
	Entre 4 y 6 libros	2	1
	Entre 2 y 4 libros	1	1
Menos de 2 libros	0	0	



Se reduce en 2 el
puntaje total en este
indicador pasando de
4 a 2

Pregunta Laboratorios 23.	Rango de valores	Puntaje Ver 9	Puntaje Ver 10
	No tiene	0	0
	Tipo A	2	1
	Tipo B	5	3
	Tipo C	8	5

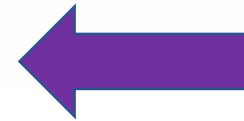


Se reduce en 3, el
puntaje de este
indicador pasando de
8 a 5

3 Modificaciones concertadas Mesa Nacional- MEN en la Guía 4 versión 10. Formulario 1B

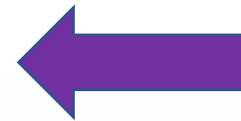


Pregunta 2. ¿Ofrece una sola jornada diurna?	Rango de valores	Puntaje Ver 9	Puntaje Ver 10
	Si	5	10
	No	0	0



Se aumentó en 5, el puntaje en este indicador pasando de 5 a 10 puntos

Pregunta 17. Sala audiovisuales	Rango de valores	Puntaje Ver 9	Puntaje Ver 10
	No tiene	0	0
	Tipo A	1	1
	Tipo B	2	1



Se redujo en 1, el puntaje de la sala de audiovisuales.

Pregunta 18. El establecimiento cuenta con un área destinada exclusivamente para la biblioteca con la dotación adecuada de libros, cuentos y enciclopedias infantiles para el uso de los niños	Rango de valores	Puntaje Ver 9	Puntaje Ver 10
	No	0	0
	Si	4	3

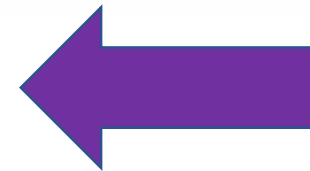


Se redujo en 1, el puntaje de la biblioteca

3 Modificaciones concertadas Mesa Nacional- MEN en la Guía 4 versión 10. Formulario 1B

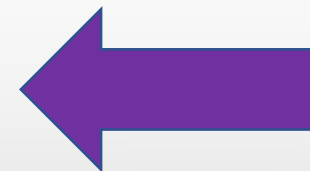


Pregunta 19. El establecimiento cuenta con un área destinada exclusivamente para la ludoteca para uso de los estudiantes, con la dotación en buen estado del equipo y material necesario para el desarrollo armónico de los niños:	Rango de valores	Puntaje Ver 9	Puntaje Ver 10
No tiene		0	0
Tiene		6	4



Se redujo en 2, el puntaje de este indicador pasando de 6 a 4 puntos.

Pregunta 22. El establecimiento cuenta con equipo de audiovisuales que incluya televisión, reproductor de DVD, videograbadora, proyector o video beam, con el correspondiente material audiovisual para utilizarlo como apoyo del proceso de desarrollo de los estudiantes	Rango de valores	Puntaje Ver 9	Puntaje Ver 10
No tiene o incompleto		0	0
Tiene completo		2	1



Se reduce en 1, el puntaje total de este indicador.

3 Modificaciones concertadas Mesa Nacional- MEN en la Guía 4 versión 10. Formulario 1C



Pregunta 2. Para educación de personas en extraedad, la oferta de ciclos del establecimiento es:	Rango de valores	Puntaje Ver 9	Puntaje Ver 10
	Presencial	5	7
	Semipresencial	0	0



Se aumentó en 2, el puntaje total del indicador pasando de 5 a 7 puntos

Pregunta 8: Años promedio de formación docente (AFD)	Rango de valores	Puntaje Ver 9	Puntaje Ver 10
	Mayor a 5	10	13
	Entre 4 y 5	7	10
	Entre 3 y 4	5	5
	Entre 2 y 3	3	3
	Menor 2	0	0



Se aumentó 3 puntos a la cualificación docente pasando de 10 a 13 puntos

Pregunta 18: Aulas especializadas	Rango de valores	Puntaje Ver 9	Puntaje Ver 10
	No tiene	0	0
	Un aula	2	1
	Dos aulas	3	2
	Tres aulas	4	3
	Cuatro o más	5	4



Se redujo en 1, el puntaje en este indicador pasando de 5 a 4 puntos



Pregunta Biblioteca	19.	Rango de valores	Puntaje Ver 9	Puntaje Ver 10
		No tiene	0	0
		Convenio	1	1
		Bibliobanco	1	1
		Depósito de libros	2	1
		Depósito y sala de lectura	3	2
		Mixta	4	2
		Mixta y biblioteca virtual	5	3



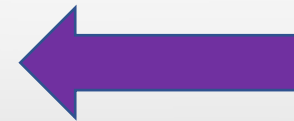
Se redujo en 1, el puntaje en este indicador

Pregunta 20. N° de libros por estudiante (LE)		Rango de valores	Puntaje Ver 9	Puntaje Ver 10
		Mayor igual a 8 libros	4	2
		Entre 6 y 8 libros	3	2
		Entre 4 y 6 libros	2	1
		Entre 2 y 4 libros	1	1
Menos de 2 libros	0	0		



Se redujo en 1 el puntaje en este indicador pasando de 4 a 3

Pregunta Laboratorios	22.	Rango de valores	Puntaje Ver 9	Puntaje Ver 10
		No tiene	0	0
		Tipo A	2	1
		Tipo B	5	3
Tipo C	8	6		



Se redujo en 2, el puntaje en este indicador pasando de 8 a 6

3 Modificaciones concertadas Mesa Nacional- MEN en la Guía 4 versión 10. Formulario 1A

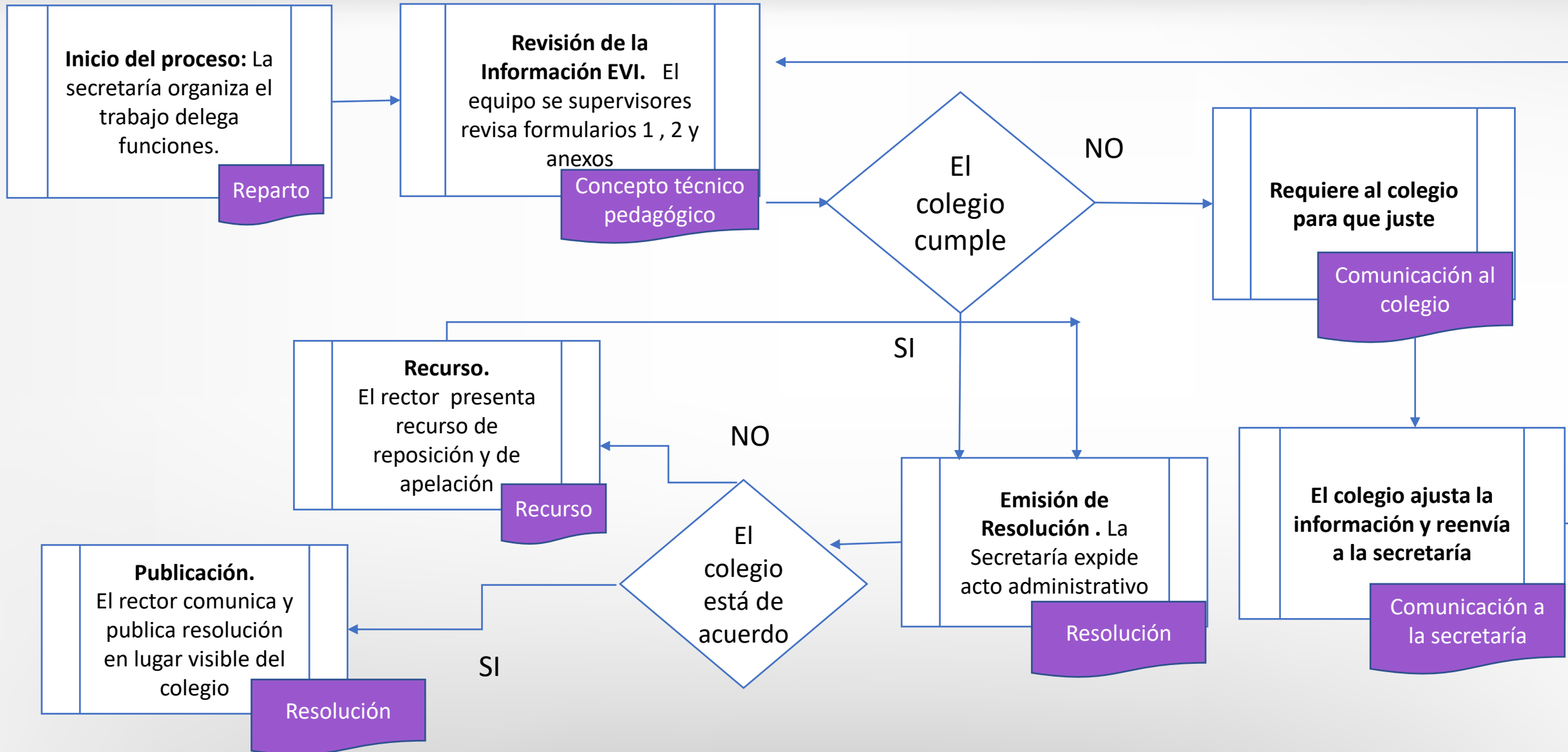


“Las preguntas 74 a 76, fueron excluidas de la autoevaluación institucional, hasta tanto, se realicen nuevas pruebas censales Saber 3º, 5º, 7º y 9º”.

Con base en el promedio de los resultados de las pruebas SABER del municipio, el puntaje del colegio en el área de lenguaje (74), matemáticas (75), ciencias (76) es:

- No presenta pruebas Saber
- Menor que el promedio del municipio
- Igual que el promedio del municipio
- Mayor que el promedio del municipio

En el aplicativo aun aparecen las preguntas y en el sistema aun tienen puntuación, entonces no obstante está en la Guía 4 en su versión V10 esta indicación, si está disponible la pregunta se sugiere diligenciarla para no perder los puntos que están parametrizados.





Generalidades del proceso

- El sistema tiene un formato de resolución base y combina correspondencia con los datos de la autoevaluación.
- La autoevaluación se complementa con visitas de seguimiento a las instituciones educativas por parte del equipo de supervisión.
- Los colegios de régimen controlado deben hacer planes de mejora y adjuntarlo como anexo en el EVI.
- Los datos de la autoevaluación incluyen muchas variables educativas (procesos y recursos) y financieras con las cuales se toman decisiones sobre políticas públicas, por tanto, la información que reporten los establecimientos educativos deber ser veraz.
- La revisión de la información y la emisión de las resoluciones debe hacerse antes de la fecha de matrícula.
- La secretaría debe verificar que el colegio reporte matricula en SIMAT y diligencie el C-600.





Modelo resolución
MEN año actual



Ajuste al estilo secretaría



Guardar modelo secretaría



Iniciar proceso
revisión documental

El futuro
es de todosGobierno
de ColombiaLa educación
es de todos

Mineducación

Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados PBM

Sin Autoevaluación | **Resoluciones** | Visitas | Generar Reporte | Archivos Secretaria | Cambio de Clave | Cerrar Sesión | Usuario: bogota



Usted está aquí: [Inicio](#) > [Inicio secretaria](#)



Aquí encontrará la información relacionada con Autoevaluación institucional de los establecimientos privados de su Secretaría.

A través de las diferentes secciones de este modulo, podrá administrar y verificar la información consignada por los establecimientos privados a su cargo así como gestionar las visitas de control necesarias y la expedición de resoluciones de tarifas.

Bienvenido al módulo de secretarias ha ingresado con el usuario: bogota

1. Ingresar al aplicativo con usuario y contraseña de la SE.
2. Ingresar por el enlace “Resoluciones” del menú superior de aplicativo.

3.1

Proceso Alistamiento del modelo de la resolución



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



La educación
es de todos

Mineducación

Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados PBM

Menú **Modelo de Resolución** Emitir Resolución Resoluciones Emitidas Cerrar Sesión Usuario: bogota

Usted está aquí: Inicio > menú > [emitir resolución](#)

LISTA DE ESTABLECIMIENTOS CON AUTOEVALUACIÓN

Estos son los establecimientos que han realizado su autoevaluación en el aplicativo en el último año lectivo. También puede buscar un establecimiento específico. En esta sección podrá generar las resoluciones específicas de tarifas de cada uno de ellos con base en un modelo general ajustable en la sección "Modelo de resolución"

Año:

Buscar Establecimiento por Código Dane

Tipo de Autoevaluación

Anterior 1-20 de 1984 Sigüientes 20

Detalles	Código	Nombre	Municipio	Teléfono	Autoevaluación
Mostrar	311001024383	LICEO MATER DEI	BOGOTÁ	2337399 -- 2467719	
Mostrar	311001098671	GEORGE WASHINGTON SCHOOL	BOGOTÁ	6783572 -- 6789945 -- 4753502	
Mostrar	311001098417	LICEO PEDAGOGICO PROYECTO DE VIDA	BOGOTÁ	3053308/3133603808	

Ingresar a la pestaña "Modelo de Resolución"

3.1

Proceso Alistamiento del modelo de la resolución



educación PRIVADA

El futuro es de todos Gobierno de Colombia La educación es de todos Mineducación

Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados PBM

Volver **Agregar Modelo** Usuario: bogota

Usted está en Inicio > [mis datos](#) > [emitir resolución](#) > [listar modelos resolución](#)

LISTADO DE MODELOS DE RESOLUCIÓN

Aquí podrá editar los modelos de resolución para cada año

Año	Modificar	Eliminar
2020		
2019		
2018		
2017		
2016		
2015		
2014		
2014		
2012		
2011		
2010		
2009		

Agregar modelo de resolución nacional, elegir año 2021 y editarlo.

Si ya hay un modelo para el 2021, editar este modelo de manera que se incluya la normatividad vigente, es decir, la Resolución 19770 del 22 de octubre de 2021 y las que sean necesarias

El Ministerio de educación propone un modelo de resolución que cada Secretaría de Educación debe revisar con su Oficina Jurídica, y ajustar consecuentemente.

El sistema permite ajustarla libremente y guardarla para ser usada como modelo general para emitir el acto administrativo de cada establecimiento.



Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados PBVI

Volver Editar Modelo Usuario: bogota

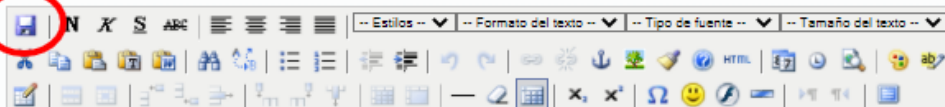


Usted está aquí: Inicio > menú secretaria > emitir resolución > listar modelos resolución > editar modelo

Modelo de Resolución del año 2020

Este es un ejemplo de resolución, que cada Secretaría de Educación debe revisar en su Oficina Jurídica, y ajustar consecuentemente. El sistema permite ajustarla libremente y guardarla para ser usada como modelo general para emitir el acto administrativo de cada establecimiento. No modifique el texto encerrado entre los símbolos numeral (#) y utilice el botón (icono) con forma de disquete para guardar el modelo ajustado.

Ayuda Logos

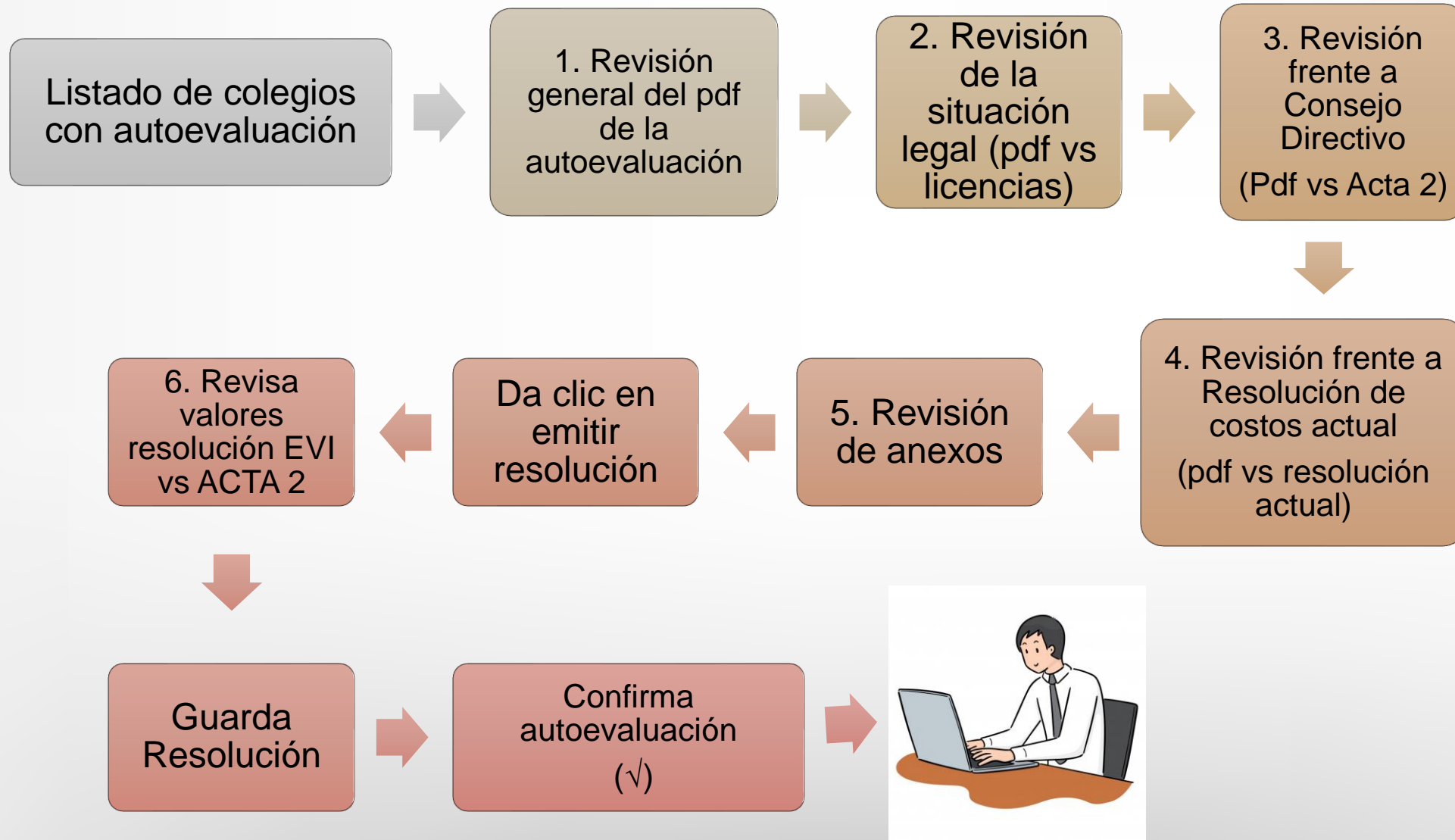


RESOLUCIÓN NÚMERO

Por la cual se autoriza la adopción del régimen **"#Regimen_y_Categoria#"** y las tarifas del establecimiento educativo privado **#nombreEstablecimiento#** con código DANE **#codigoEstablecimiento#**

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE **#entidadTerritorial#**

No modifique el texto encerrado entre los símbolos numeral (#) y utilice el botón (icono) con forma de disquete para guardar el modelo ajustado.



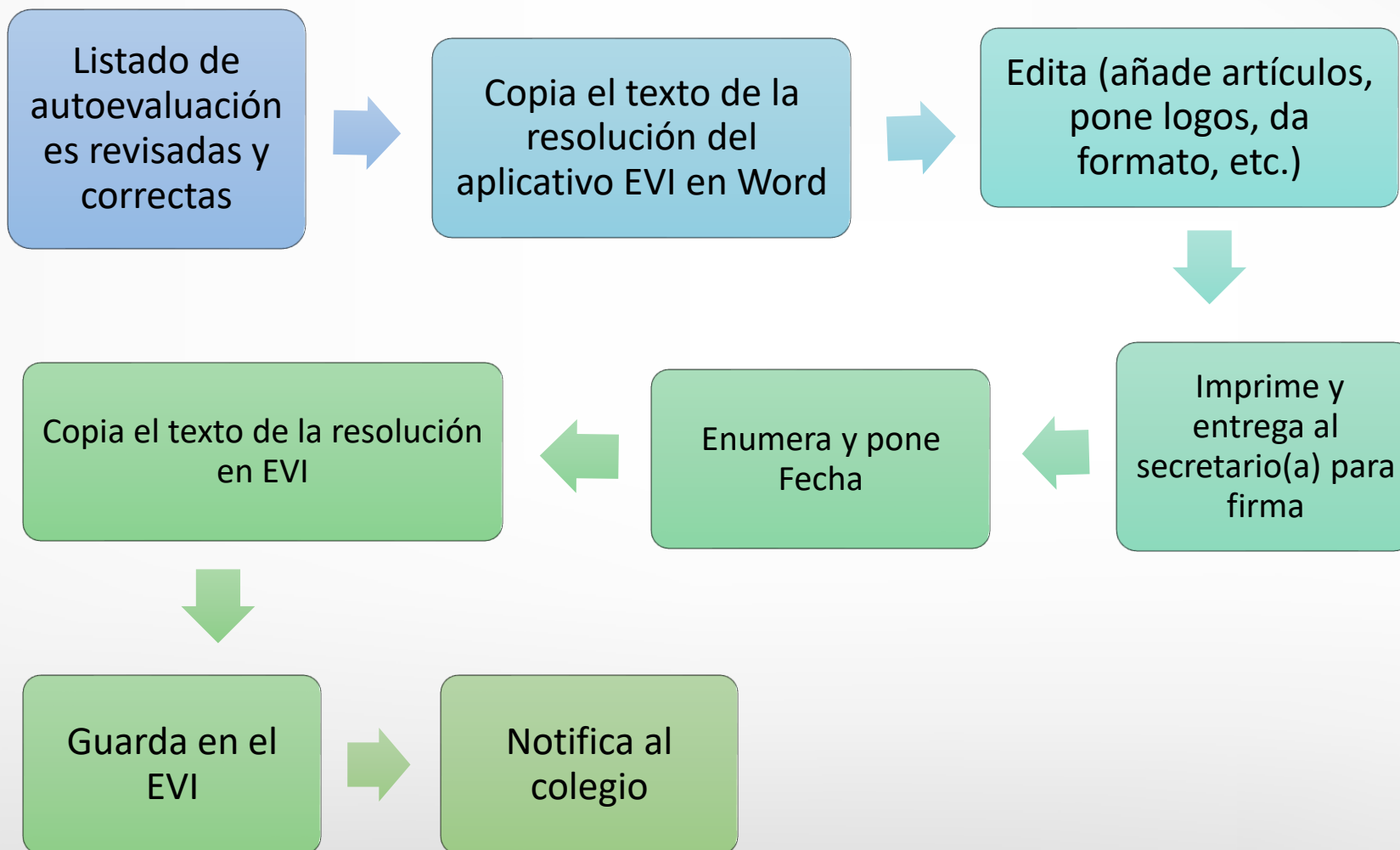


Insumos para la revisión de la autoevaluación:

1. Licencia(s) de funcionamiento del establecimiento educativo (carpeta de histórico de resoluciones o modificaciones de la licencia de funcionamiento).
2. Resolución de costos educativos del año de la autoevaluación institucional.
3. PDF de la evaluación institucional (digital o en papel).
4. Acta 2 del Consejo Directivo donde se aprueban las tarifas educativas (digital o en papel).
5. Borrador de resolución que expide el EVI.

Revisiones

1. Revisión de información general del PDF.
2. Revisión de la situación legal PDF vs Licencia de funcionamiento.
3. Revisión acta 2 del Consejo Directivo vs PDF del aplicativo.
4. Revisión de la resolución de costos del año en curso vs PDF del aplicativo.
5. Revisión de documentos anexos.
6. Revisión de borrador de la resolución vs Acta 2.



3.3

Proceso expedición y archivo de la resolución



EDUCACIÓN PRIVADA

El futuro es de todos Gobierno de Colombia La educación es de todos Mineducación

Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados PBM

Menú Modelos de Resolución Emitir Resolución **Resoluciones Emitidas** Cerrar Sesión Usuario: bogota

Usted está aquí: inicio > menú secretario > emitir resolución > resoluciones emitidas

RESOLUCIONES EMITIDAS

Este es el reporte de resoluciones ya emitidas para establecimientos autoevaluados, con base en el modelo general. Si desea, puede ajustar cualquiera de ellas.

Año: 2020

Buscar Establecimiento por Código Dane: 311001029342 Buscar

Mostrar Todos

Código	Nombre	Teléfono	Autoevaluación	Jornada	Año	Fecha de Emisión	Editar Resolución	Eliminar
311001029342	Col Mis Primeras Pulguitas	2021791	51460	MAÑANA	2010	15/12/2010		
311001029342	Col Mis Primeras Pulguitas	2021791	196622	MAÑANA	2017	26/10/2017		
311001029342	Col Mis Primeras Pulguitas	2021791	212090	MAÑANA	2018	24/10/2018		
311001029342	Col Mis Primeras Pulguitas	2021791	238850	MAÑANA	2019	4/12/2019		
311001029342	Col Mis Primeras Pulguitas	2021791	315196	MAÑANA	2020	13/10/2020		

Ingrese al aplicativo con usuario y contraseña de la SE

Siga el enlace “Resoluciones” y “Resoluciones emitidas”.

Del listado de colegios asignados para la expedición y archivo de la resolución, ingrese: año 2022 y código DANE del colegio y haga clic en “Buscar”

Posteriormente siga el enlace “Editar resolución” correspondiente al año 2022 de la parte inferior derecha .

3.3

Proceso expedición y archivo de la resolución



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

educación
PRIVADA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



La educación
es de todos

Mineducación

Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados PBM

Volver

Editar Resolución

Cerrar Sesión

Usted está aquí: [Inicio](#)

Actualice el formato de acuerdo con sus requerimientos, después haga clic en el botón de guardar

? ? ?

Estilos -- Formato del texto -- Tipo de fuente -- Tamaño del texto --

RESOLUCIÓN NÚMERO

Por la cual se autorizan la adopción del régimen "Libertad Regulada" y las tarifas del establecimiento educativo privado COLEGIO SAN ALEJO con código DANE 311001029342

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTA D.C.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 7.13 de la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 estableció que el gobierno nacional debe autorizar a los establecimientos educativos privados el cobro

El jurídico o quien haga sus veces copia el texto del borrador de la resolución en un archivo de Word, le da formato, incluye logos, añade artículos etc. Procede a la numeración y firma de la resolución.

3.3

Proceso expedición y archivo de la resolución



Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados PBM

[Volver](#) [Editar Resolución](#) [Cerrar Sesion](#)

Usted está aquí: [Inicio](#)

Actualice el formato de acuerdo con sus requerimientos, después haga clic en el botón de guardar

RESOLUCIÓN NÚMERO 16-0026 DEL 30-OCT-2019

"Por la cual se autorizan la adopción del Régimen de Libertad Regulada y las Tarifas del establecimiento educativo privado denominado Colegio San Alejo, con Código DANE 311001029342, para el año escolar que inicia en el 2020"

LLA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C., A TRAVÉS DEL DIRECTOR LOCAL DE EDUCACIÓN DE PUENTE ARANDA
LOC. 16

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 7.13 de la Ley 715 de 2001, artículo 68 de la Ley 115 de 1994, y el artículo 13, literal Q del Decreto Distrital 330 de 2008, y

CONSIDERANDO

Posteriormente debe cambiar el texto del borrador de la resolución en el aplicativo por el texto de la resolución firmada por el secretario. Esto garantiza que la resolución guardada en el aplicativo EVI coincida con la resolución expedida.

Incluye numeración y fecha de la resolución

Guarda la resolución, utilizando el icono de "guardar" ubicado en la parte superior izquierda de la ventana

Termina el proceso de expedición y archivo de la resolución



3. Modificaciones Guía 4 y aplicativo EVI a nivel secretaría

3.4

Expedición de resoluciones para colegios sin autoevaluación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

educación PRIVADA

El futuro es de todos Gobierno de Colombia La educación es de todos Mineducación

Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados PBM

Sin Autoevaluación Resoluciones Visitas Reportes Archivos Secretaria Cambio notificación Cambio de Clave Cerrar Sesión Usuario: bogota

Usted está aquí: Inicio > menú secretaria

Aquí encontrará la información relacionada con Autoevaluación institucional de los establecimientos privados de su Secretaría.

A través de las diferentes secciones de este modulo, podrá administrar y verificar la información consignada por los establecimientos privados a su cargo así como gestionar las visitas de control necesarias y la expedición de resoluciones de tarifas.

Bienvenido al módulo de secretarías ha ingresado con el usuario: bogota

Ingrese por la pestaña “ Sin autoevaluación”

ARTÍCULO 2.3.2.2.4.2. Causales. Los establecimientos educativos privados ingresarán al régimen controlado cuando incurran en una o varias de las siguientes infracciones:

b) Incumplimiento de los requisitos y criterios señalados en el presente Capítulo para adoptar uno de los regímenes ordinarios;

Permite que colegios que no realicen la autoevaluación se les puedan expedir la resolución en régimen controlado desde el aplicativo EVI

3.4

Expedición de resoluciones para colegios sin autoevaluación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

The screenshot shows the web application interface. At the top left is the 'educación PRIVADA' logo. At the top right are logos for 'El futuro es de todos', 'Gobierno de Colombia', 'La educación es de todos', and 'Mineducación'. The main title is 'Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados PBM'. Below this is a navigation menu with tabs: 'Menú', 'Sin AutoEvaluación', 'Modelo de resolución', 'Resoluciones emitidas', and 'Cerrar Sesión'. The user is logged in as 'Usuario: bogota'. A red box highlights the 'Modelo de resolución' tab, with a red arrow pointing to it from the text 'Ingrese por la pestaña "Sin autoevaluación"'. Below the menu, there is a breadcrumb trail: 'Usted está aquí: Inicio > menú secretaria > sin autoevaluación'. The main content area is titled 'Establecimientos de la Secretaria sin Autoevaluación' and contains a paragraph of instructions: 'Este es listado de establecimientos privados que no han realizado o no realizaron su autoevaluación a través del aplicativo en el ultimo año lectivo. Escoja el año para el cual desea ver un reporte similar. Verifique si esta información concuerda con aquella registrada en el Directorio Único de Establecimientos (DUE) y proceda luego a comunicarse con cada uno de los establecimientos para que realicen su autoevaluación'. Below the text is a search form with a dropdown for 'Año' (set to 2021), a text input for 'Buscar Establecimiento por Código Dane', a 'Buscar' button, and a 'Mostrar Todos' button.

Ingrese por la pestaña "Sin autoevaluación"

Es necesario crear un modelo de resolución que clasifique a los colegios que no realicen la autoevaluación institucional en EVI en régimen controlado

3.4

Expedición de resoluciones para colegios sin autoevaluación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



La educación es de todos

Mineducación

Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados PBM

[Volver](#) [Agregar Modelo](#) Usuario: bogota



Usted está aquí: [Inicio](#) > [menú secretaría](#) > [sin autoevaluación](#) > [listar modelos resolución](#)

LISTADO DE MODELOS DE RESOLUCIÓN SIN AUTOEVALUACIÓN

Aquí podrá editar los modelos de resolución sin autoevaluación para cada año

Año	Modificar	Eliminar
No hay modelos de resolución editados		

Ingrese por la pestaña "Agregar modelo"

Configurar el modelo de cada secretaría de Educación, a partir del modelo genérico dado por el Ministerio de Educación Nacional.

3.4

Expedición de resoluciones para colegios sin autoevaluación



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



La educación es de todos

Mineducación

Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados PBM

[Volver](#) **Nuevo Modelo de Resolución** Usuario: bogota



Usted está aquí: [Inicio](#) > [menú secretaria](#) > [sin autoevaluación](#) > [listar modelos resolución](#) > [nuevo modelo](#)

Seleccione el año del modelo de resolución, recuerde que hay un modelo de resolución para cada año

Año: 2021



Seleccione el año del modelo

Editar Nuevo Modelo de Resolución



Dar clic en la pestaña “Editar nuevo modelo de resolución”.



Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados

[Volver](#) [Editar Modelo sin auto](#) **Usuario: bogota**

Usted está aquí: [inicio](#) > [menú secretaría](#) > [sin autoevaluación](#) > [listar modelos resolución](#) > [editar modelo sin auto](#)

Modelo de Resolución sin autoevaluación del año 2021

Este es un ejemplo de resolución, que cada Secretaría de Educación debe revisar en su Oficina Jurídica, y ajustar consecuentemente. El sistema permite ajustarla libremente y guardarla para ser usada como modelo general para emitir el acto administrativo de cada establecimiento. No modifique el texto encerrado entre los símbolos numeral (#) y utilice el botón (icono) con forma de disquete para guardar el modelo ajustado.

Ayuda Logos



RESOLUCIÓN MODELO NACIONAL NÚMERO

Por medio de la la cual se clasifica en el régimen **"Controlado"** y se autorizan las tarifas del establecimiento educativo privado **#nombreEstablecimiento#** con código DANE **#codigoEstablecimiento#** para el año lectivo **#anyo#**

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE #entidadTerritorial#

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo **#articuloMunicipioDepartamento#** de la Ley 715 de 2001.

Editar el texto del modelo de acuerdo con las necesidades de la secretaría de Educación



Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados

[Volver](#) [Editar Modelo sin auto](#) Usuario: bogota

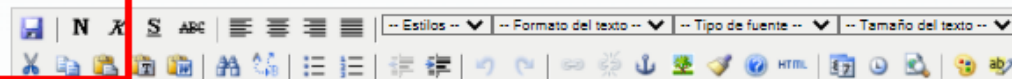
Usted está aquí: [Inicio](#) > [menú secretaria](#) > [sin autoevaluación](#) > [listar modelos resolución](#) > [editar modelo sin auto](#)

Guardar el modelo ajustado.

Modelo de Resolución sin autoevaluación del año 2021

Este es un ejemplo de resolución, que cada Secretaría de Educación debe revisar en su Oficina Jurídica, y ajustar consecuentemente. El sistema permite ajustarla libremente y guardarla para ser usada como modelo general para emitir el acto administrativo de cada establecimiento. No modifique el texto encerrado entre los símbolos numeral (#) y utilice el botón (icono) con forma de disquete para guardar el modelo ajustado.

Ayuda Logos ? ?



RESOLUCIÓN MODELO NACIONAL NÚMERO

Por medio de la la cual se clasifica en el régimen "Controlado" y se autorizan las tarifas del establecimiento educativo privado #nombreEstablecimiento# con código DANE #codigoEstablecimiento# para el año lectivo #anyo#

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE #entidadTerritorial#

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo #artículoMunicipioDepartamento# de la Ley 715 de 2001.

Evitar modificar los textos entre # dado que son los campos de combinación

3.4

Expedición de resoluciones para colegios sin autoevaluación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



La educación es de todos

Mineducación

Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados PBM

[Volver](#) [Agregar Modelo](#) Usuario: bogota



Usted está aquí: [Inicio](#) > [menú secretario](#) > [sin autoevaluación](#) > [listar modelos resolución](#)

LISTADO DE MODELOS DE RESOLUCIÓN SIN AUTOEVALUACIÓN

Aquí podrá editar los modelos de resolución sin autoevaluación para cada año

Año	Modificar	Eliminar
2021		

La plantilla del modelo debe quedar guardada

Puede Editar el texto del modelo el número de veces que sea necesario.

3.4

Expedición de resoluciones para colegios sin autoevaluación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



La educación es de todos

Mineducación

Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados PBM

Menú Sin AutoEvaluación Modelo de resolución Resoluciones emitidas Cerrar Sesión Usuario: bogota



Usted está aquí: [Inicio](#) > [menú secretaría](#) > [sin autoevaluación](#)

Establecimientos de la Secretaria sin Autoevaluación

Este es listado de establecimientos privados que no han realizado o no realizaron su autoevaluación a través del aplicativo en el ultimo año lectivo. Escoja el año para el cual desea ver un reporte similar. Verifique si esta información concuerda con aquella registrada en el Directorio Único de Establecimientos (DUE) y proceda luego a comunicarse con cada uno de los establecimientos para que realicen su autoevaluación



Año: 2021

Buscar Establecimiento porCodigo Dane 311001098417 Buscar

Mostrar Todos

Detalles	Codigo	Nombre	Municipio	Telefono	Resolución Emitida	Emitir resolución
Mostrar	311001098417	LICEO PEDAGOGICO PROYECTO DE VIDA	BOGOTÁ	6770846/3133603808	No	

Para emitir la resolución de una institución que no ha realizado autoevaluación, seleccionamos, año y código DANE

Damos clic en la pestaña "Emitir resolución".



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



La educación es de todos

Mineducación

Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados PBM

[Volver](#)

[Emitir resolución para establecimiento](#)

Usuario: bogota



Usted está aquí: [Inicio](#) > [menú secretaría](#) > [sin autoevaluación](#) > [emitir resolución para establecimiento sin autoevaluación](#)

Emitir resolución para establecimiento sin autoevaluación año 2021

Código DANE 311001098417
 Nombre LICEO PEDAGOGICO PROYECTO DE VIDA
 Municipio BOGOTÁ
 Rector MIYRIAM ELENA CUBILLOS OSPINA
 Cédula de rector 52380725
 Tipo de establecimiento *
 Jornada *
 * Prejardín
 Jardín
 Transición
 1
 2
 3
 4
 5
 6
 Grados ofrecidos 7
 8
 9
 10
 11

Diligenciamos el formulario con la información del colegio.

- Tipo de establecimiento (servicio)
- Grados aprobados
- Número de licencia y fecha
- Tarifas anual autorizada el año anterior

Dar clic en el botón “generar resolución”

4.2

Expedición de resoluciones para colegios sin autoevaluación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



La educación es de todos

Mineducación

Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados PBM

[Volver](#) [Editar Resolución](#) [Cerrar Sesión](#)

Usted está aquí: [Inicio](#)

Dar clic en guardar

Actualice el formato de acuerdo con sus requerimientos, después haga clic en el botón de guardar

Revisar la información del borrador de la resolución.

Copiar a Word poner logos, dar formato.

RESOLUCIÓN MODELO NACIONAL NÚMERO

Por medio de la la cual se clasifica en el régimen "Controlado" y se autorizan las tarifas del establecimiento educativo privado LICEO PEDAGOGICO PROYECTO DE VIDA con código DANE 311001098417 para el año lectivo 2022

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 7.13 de la Ley 715 de 2001.



El sistema genera un pdf del borrador de la resolución.

RESOLUCIÓN MODELO NACIONAL NÚMERO

Por medio de la la cual se clasifica en el régimen **"Controlado"** y se autorizan las tarifas del establecimiento educativo privado **LICEO PEDAGOGICO PROYECTO DE VIDA** con código DANE **311001098417** para el año lectivo 2022

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 7.13 de la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 estableció que el gobierno nacional debe autorizar a los establecimientos educativos privados el cobro de tarifas de matrículas, pensiones y

3.4

Expedición de resoluciones para colegios sin autoevaluación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



La educación es de todos

Mineducación

Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados PBM

Menú Sin AutoEvaluación Modelo de resolución Resoluciones emitidas Cerrar Sesión Usuario: bogota

Usted está aquí: Inicio > menú secretaría > sin autoevaluación > resoluciones emitidas

RESOLUCIONES SIN AUTOEVALUACIÓN EMITIDAS

Este es el reporte de resoluciones emitidas para establecimientos que no presentaron su autoevaluación, con base en el modelo general. Si desea, puede ajustar cualquiera de ellas.

El sistema pasa a resoluciones emitidas

Editar para poner número y fecha

Año: 2021

Buscar Establecimiento por Código Dane 311001098417

Buscar

Mostrar todos

Código	Nombre	Municipio	Telefono	Editar Resolución	Eliminar
311001098417	LICEO PEDAGOGICO PROYECTO DE VIDA	BOGOTÁ	6770846/3133603808		

3.4

Expedición de resoluciones para colegios sin autoevaluación



Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados PBM

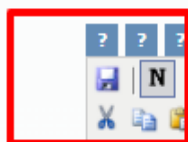
[Volver](#) [Editar Resolución](#) [Cerrar Sesión](#)

Usted está aquí: [Inicio](#)

Actualice el formato de acuerdo con sus requerimientos, después haga clic en el botón de guardar

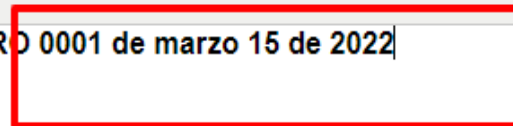
1

Ponemos número y fecha



Dar clic en guardar

2



Por medio de la la cual se clasifica en el régimen "**Controlado**" y se autorizan las tarifas del establecimiento educativo privado **LICEO PEDAGOGICO PROYECTO DE VIDA** con código DANE **311001098417** para el año lectivo 2022

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 7.13 de la Ley 715 de 2001.



El sistema emite un archivo pdf de la resolución con su respectivo número y fecha de expedición

RESOLUCIÓN MODELO NACIONAL NÚMERO 0001 de marzo 15 de 2022

Por medio de la la cual se clasifica en el régimen "**Controlado**" y se autorizan las tarifas del establecimiento educativo privado **LICEO PEDAGOGICO PROYECTO DE VIDA** con código DANE **311001098417** para el año lectivo 2022

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 7.13 de la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 estableció que el gobierno nacional debe autorizar a los establecimientos

3.4

Expedición de resoluciones para colegios sin autoevaluación



Usted está aquí: [Inicio](#) > [menú secretaría](#) > [sin autoevaluación](#)

Establecimientos de la Secretaría sin Autoevaluación

Este es listado de establecimientos privados que no han realizado o no realizaron su autoevaluación a través del aplicativo en el ultimo año lectivo. Escoja el año para el cual desea ver un reporte similar. Verifique si esta información concuerda con aquella registrada en el Directorio Único de Establecimientos (DUE) y proceda luego a comunicarse con cada uno de los establecimientos para que realicen su autoevaluación

?

Se puede identificar a cuales colegios se les ha emitido resolución de tarifas

Año: 2021

Buscar Establecimiento porCodigo Dane

Anterior 1-50 de 813

Detalles	Codigo	Nombre	Municipio	Telefono	Resolución Emitida	Emitir resolución
<input type="button" value="Mostrar"/>	000000000000	*	BOGOTÁ		No	<input type="button" value="Emitir"/>
<input type="button" value="Mostrar"/>	311001098417	LICEO PEDAGOGICO PROYECTO DE VIDA	BOGOTÁ	6770846/3133603808	Sí	<input type="button" value="Emitir"/>
<input type="button" value="Mostrar"/>	311001002649	ACAD PARROQ SANTA LUCIA	BOGOTÁ	2795132 / 7692206	No	<input type="button" value="Emitir"/>
<input type="button" value="Mostrar"/>	411001800116	ACADEMIA MILITAR MARISCAL SUCRE	BOGOTÁ	6814587 - 6810624	No	<input type="button" value="Emitir"/>
<input type="button" value="Mostrar"/>	311001104077	ALLEGRO PREESCOLAR	BOGOTÁ	2741624	Sí	<input type="button" value="Emitir"/>
<input type="button" value="Mostrar"/>	311769000475	ASPAEN GIMNASIO IRAGUA	BOGOTÁ	6679500	No	<input type="button" value="Emitir"/>
<input type="button" value="Mostrar"/>	311001088934	ATENEO INTEGRAL ANA B. DE FLOREZ	BOGOTÁ	2671432	No	<input type="button" value="Emitir"/>
<input type="button" value="Mostrar"/>	311001800227	Bachillerato para adultos emprender	BOGOTÁ	3115185002	No	<input type="button" value="Emitir"/>
<input type="button" value="Mostrar"/>	1031124967	capacitacion con john	BOGOTÁ	1234567	No	<input type="button" value="Emitir"/>

4.2

Nuevos reportes para secretarías de Educación



1. Informe completo de autoevaluaciones.
2. Resoluciones emitidas
3. Otros cobros periódicos
4. Informe del personal
5. Informe de Sedes de los establecimientos educativos.
6. Establecimientos con más de una jornada
7. Costo anual por estudiante
8. Tarifas autorizadas en las resoluciones emitidas
9. Informe de colegios bilingües nacionales e internacionales
10. Listado de colegios con y sin autoevaluación, con y sin resolución.
11. Listado de colegios sin autoevaluación con resolución expedida.
12. Informe de tarifa promedio
13. Informe de servicios públicos
14. Informe de horas y semanas

educación PRIVADA

El futuro es de todos Gobierno de Colombia La educación es de todos Mineducación

Aplicación para la Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados PBM

Menú Generar Reportes Cerrar Sesión Usuario: bogota

Usted está aquí: [Inicio](#) > [menú secretaria](#) > [generar reporte](#)

Generar reportes con la información de las autoevaluaciones de la secretaria

Aquí podrá generar los reportes consolidados anuales en Excel con la información de las autoevaluaciones de los establecimientos que ya lo han hecho.

Seleccione tipo de reporte: Informe completo de autoevaluaciones

Seleccione el Año: 2021

- Informe completo de autoevaluaciones
- Informe de resoluciones emitidas
- Informe de otros cobros periódicos
- Informe de personal
- Informe de sedes de cada establecimiento
- Informe de establecimientos con más de una jornada
- Informe del costo anual por estudiante
- Informe de tarifas autorizadas en la resolución emitida
- Informe de colegios bilingües nacionales e internacionales
- Informe de listado de colegio de cada ETC, con o sin autoevaluación, colegios con o sin resolución

14 nuevos informes



- Creación del establecimiento educativo en el aplicativo EVI.
- Restablecimiento de contraseña
- Cambiar el estado de confirmación de la autoevaluación. (mensaje que no se puede modificar la información de la autoevaluación)
- Asistencia técnica a los colegios
- Asistencia técnica a las secretarías de Educación
- Solicitud de la secretaría de educación mediante correo electrónico refiriendo nombre y código DABE Creación del establecimiento educativo en el aplicativo EVI.
- Solicitud del establecimiento educativo a la Mesa de Ayuda
- Habitación por parte de la secretaría de educación mediante el usuario de secretaría
- Responsabilidad y competencia de la secretaría de educación
- Responsabilidad y competencia del equipo de colegios privados del MEN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

Equipo privados

aleonm@mineduccion.gov.co

jcastanol@mineduccion.gov.co

fbenavides@mineduccion.gov.co

www.mineduccion.gov.co

 Mineduccion

 @Mineduccion

 @Mineduccion